



2

DO
INFORME
LEGISLATIVO

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

DIPUTADA LOCAL



INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA	9
COMISIONES	11
SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DE TRABAJO LEGISLATIVO	13
LEYES NUEVAS	14
COMISIÓN DE CULTURA	19
INICIATIVAS PRESENTADAS	21
MENSAJE FINAL	37



2 DO INFORME LEGISLATIVO

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
DIPUTADA LOCAL



1.- PRESENTACIÓN



El Congreso del Estado, es el órgano de poder público de nuestra entidad federativa, que tiene a su cargo importantes actividades como parte de su función, pues además de crear y reformar las leyes que nos rigen como Tamaulipecos, fiscaliza los recursos públicos de las demás instituciones públicas del Estado y de los Municipios, así como también controla y supervisa el desempeño de las autoridades públicas en su esfera de competencia.

Así, mediante este informe general de actividades, se presentan, en forma ordenada y detallada, las acciones realizadas en torno a las tareas que constitucionalmente y legalmente atañen a este Poder Legislativo local, mediante las cuales se muestran los logros y avances obtenidos por esta Legislatura en el Segundo Año de su ejercicio legal.

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
DIPUTADA LOCAL



LXIII LEGISLATURA

II.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



Estoy convencida que el trabajo Legislativo demanda cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la ciudadanía, la participación activa en el pleno y la presencia en comisiones es sumamente importante.

Este Segundo Año de Ejercicio Legislativo se efectuaron un total de 59 Sesiones, 39 fueron ordinarias, 3 Sesiones Solemnes, 15 Diputaciones permanentes, 1 Sesión Extraordinaria y 1 Sesión Extraordinaria y Solemne.

El día 1 de Octubre del 2017 en Sesión Pública y Solemne se abrió el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado

El 15 de diciembre del año 2017 se llevó a cabo la instalación de la Diputación Permanente electa para fungir durante el Período de Receso comprendido a partir del 15 de diciembre del 2017, al 15 de enero del actual. En dicho período se llevaron a cabo un total de 3 sesiones y 1 junta previa.

El día 15 de enero de 2018 en Sesión Pública y Solemne se declaró la apertura del Segundo Período Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Se instaló la Mesa Directiva que integró la Diputación Permanente para fungir durante el período de receso comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del actual, durante este período se llevaron a cabo un total de 12 sesiones, cabe señalar también que durante el período de receso se realizaron 2 sesiones extraordinarias y 3 juntas previas.



III.- COMISIONES

El trabajo desarrollado en Comisiones, es el eje vinculante entre los diferentes órganos internos que viabilizan la productividad y funcionalidad del legislador; en igual sentido, constituye el escenario ideal para el debate parlamentario y la respuesta adecuada a la compleja, dinámica y relevante potestad legislativa del Congreso local. Actualmente participo en 6 Comisiones y soy Presidenta de la Comisión de Cultura.

COMISIÓN	CARGO
CULTURA	PRESIDENTE
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL	SECRETARIO
DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	VOCAL
VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	VOCAL
MEDALLA AL MERITO "LUIS GARCÍA DE ARELLANO"	VOCAL
FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR	VOCAL



Votación en Pleno del Congreso del Estado

IV.- SINOPSIS Y ESTADÍSTICA DE TRABAJO LEGISLATIVO

En el Segundo Año de Ejercicio Constitucional se efectuaron:

- ✓ 312 sesiones.
- ✓ 10 Juntas Previas.
- ✓ 179 reuniones de Comisiones.
- ✓ 218 Decretos.
- ✓ 131 Puntos de Acuerdo.
- ✓ 3 leyes nuevas.

V.- LEYES NUEVAS

Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el Estado de Tamaulipas.

Con esta nueva norma buscamos que se atienda de manera primordial la necesidad de otorgar mayor seguridad a los periodistas, pues con preocupación observamos que las en contra de los medios de comunicación son cada vez más frecuentes.

Es nuestro deber actuar con eficiencia y responsabilidad, para proteger a todo aquel que se dedica a la difusión de la información.

Con esta nueva Ley, entre otras acciones, se crea una Coordinación Estatal, encargada de la toma de decisiones para la prevención y protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, órgano operado por la Secretaría General de Gobierno e integrado por un representante de la Procuraduría General de Justicia, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.



Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Tamaulipas.

Con este nuevo ordenamiento se fomentan las inversiones y se crea una mejor infraestructura para el bienestar social en favor de los tamaulipecos.

Buscamos generar mejores condiciones de certidumbre al sector privado interesado en participar en el desarrollo de proyectos de infraestructura para la provisión de servicios públicos, permitiendo establecer una distribución de riesgos más eficiente.

Además de promover la competencia en las licitaciones y mejorar las condiciones de financiamiento para las obras de infraestructura, dotando de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

Esta acción legislativa, tiene como objetivo general fortalecer la economía local y a su vez generar mejores servicios públicos, puesto que se fomentan las inversiones y se crea una mejor infraestructura para el bienestar social en favor de los tamaulipecos.

Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa de Vehículos Automotores y sus Autopartes para el Estado de Tamaulipas.

Con esta nueva ley se fijan las bases que regulan la instalación, funcionamiento y operación de los establecimientos dedicados a la compraventa o adquisición de vehículos automotores y sus autopartes, así como el desmantelamiento de los mismos para su comercialización.

Con esto daremos certeza legal a aquellos establecimientos comerciales que actualmente funcionan sin ningún tipo de norma, de tal forma que con esta Ley se prevengan situaciones como la delincuencia organizada y robo de vehículos.

De manera unánime votamos a favor la propuesta de Ley del Ejecutivo Estatal, que regulará a los comúnmente conocidos como deshuesaderos, yonkes y recicladoras de vehículos o autopartes, que actualmente funcionan sin ningún tipo de norma, obligándolos entre otras acciones, a cerciorarse de la legítima procedencia de los vehículos automotores y de sus autopartes, que adquieran.

Además, deberán llevar un registro documentado de los mismos, debiendo entregar a la Procuraduría General de Justicia del Estado, un reporte mensual de las operaciones que realizan, con los datos de identificación de las personas físicas o morales que enajenaron los bienes, así como la cantidad pagada con motivo de la operación realizada, la fecha en que fue celebrada y el número de serie del vehículo automotor.

Lo anterior, a efecto de que la Procuraduría pueda realizar, con la información proporcionada, un cotejo de datos de vehículos automotores y autopartes, con el propósito de detectar si se está en presencia de un robo.

También, se precisa que será el Poder Ejecutivo del Estado, quien expida el permiso correspondiente para la instalación, funcionamiento y operación de estos establecimientos, entre otras disposiciones.

En este Segundo Año Legislativo realizamos reformas al **Código Penal** para incrementar las sanciones por el delito de violación en contra de niñas o niños.

Así también, se reformó la **Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas** para darle sustento a la actividad comercial inherente a la producción y venta de cerveza artesanal en nuestra Entidad, con el fin de alentar y apoyar su establecimiento y funcionamiento.

Se reformaron también diversas disposiciones de la **Ley de Transporte** para regular y precisar las tarifas aplicables en los servicios auxiliares de grúas, con el fin de tener un mayor control sobre los particulares que los prestan y hacerlo más eficiente y seguro.

De igual forma también realizamos reformas al **Código Penal** para inhibir y sancionar las llamadas falsas a los números de servicios de emergencia.

Se expidió el paquete económico 2018, el cual propicia una recaudación equilibrada que fortalecerá las finanzas públicas sin afectar la economía de los que menos tienen, así como un gasto público ordenado, que tiene como prioridad el bienestar social y la seguridad pública.

Se realizó el **parlamento joven** un acto que se llevó a cabo por primera vez en nuestro Estado, un acto considerado sin precedentes que fortalece sin duda los vínculos de este nuestro Congreso con la juventud, con nuestra juventud tamaulipeca.

Los asuntos descritos son solo algunos de los que se aprobaron en el año que se informa y que a través del presente se dan a conocer en su totalidad, describiendo los beneficios políticos que cada uno trae consigo en favor de la ciudadanía.



Visita Secundaria #2 Reynosa al
Congreso del Estado de Tamaulipas.

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
DIPUTADA LOCAL

VI.- COMISIÓN DE CULTURA



Mural de Congreso del Estado de Tamaulipas.

COMISIÓN DE CULTURA

Actualmente presido la Comisión de Cultura, sin duda, una de las más importantes para reconstruir el tejido social de nuestro Estado.

En el primer año de ejercicio legislativo creamos un plan de trabajo que rige nuestro actuar dentro de la comisión.

Presenté la iniciativa de Iniciación Musical, misma que ya fue dictaminada para que se realicen los estudios necesarios académicos, técnicos y administrativos para la implementación de este gran programa en las Escuelas primarias de nuestra Entidad, a partir del ciclo escolar más próximo a la aprobación de este acuerdo.

Tuvimos un total de 2 reuniones de comisión para ver, tratar y analizar los pendientes de la misma.



VII.- INICIATIVAS PRESENTADAS

INICIATIVA	ESTADO QUE GUARDA
De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo, del Gobierno del Estado a concertar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad.	RESUELTO
De Decreto por el cual se reforma la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas para el Estado de Tamaulipas.	EN ESTUDIO
De Punto De Acuerdo por el cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta a las autoridades educativas federales y del Estado a implementar, en el Nivel Educativo Básico, el Programa de Iniciación Musical.	RESUELTO
De Decreto por el cual se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV, del artículo 67, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas	RESUELTO

INICIATIVA	ESTADO QUE GUARDA
<p>De Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a distintas Autoridades Estatales para que propongan la inclusión de una partida en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 y en su momento la ejerzan en el mantenimiento de sitios, edificios, espacios, monumentos y demás elementos que integran el Patrimonio Histórico y Cultural del Estado, y a los Ayuntamientos del Estado, en el mismo sentido.</p>	<p>EN ESTUDIO</p>
<p>De Decreto por el cual se expide la Ley de Mecenazgo Cultural del Estado de Tamaulipas, y se adiciona una fracción III al artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas</p>	<p>EN ESTUDIO</p>
<p>De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado a realizar las acciones jurídicas y administrativas necesarias orientadas a la consolidación y aplicación del Convenio - Marco de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<p>EN ESTUDIO</p>

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
DIPUTADA LOCAL

INICIATIVA

ESTADO QUE GUARDA

De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública y al Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, a que implementen un Programa piloto de Meditación para Estudiantes de Educación Básica y Media Superior, y en su momento, sea replicado en todas las Escuelas de dichos niveles en Tamaulipas, y que se acompañe del diseño de indicadores que permitan medir y evaluar su impacto en el desempeño escolar de los alumnos.

EN ESTUDIO

De Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

EN ESTUDIO

De Decreto por el que se reforman los artículos 569, 570, 571, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

EN ESTUDIO

De Decreto por el cual se adiciona el artículo 220 BIS, y la fracción IX al artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

EN ESTUDIO

INICIATIVA	ESTADO QUE GUARDA
De Decreto por el cual se reforma el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	EN ESTUDIO
De Decreto por el cual se adiciona un tercer párrafo al Artículo 43, y se reforma la fracción VIII, recorriéndose la actual fracción VIII para ser fracción IX, del Artículo 68, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.	EN ESTUDIO
De Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado, a fin de que realice las actividades de concertación necesarias con las Organizaciones de las Tiendas de Autoservicio y Tiendas de Conveniencia, a fin de que la práctica del mecanismo denominado "Redondeo", la captación de recursos por este mecanismo, se destinen preferentemente a Asociaciones de Beneficencia y Organismos No Gubernamentales Tamaulipecas.	EN ESTUDIO
De Decreto por el cual se adiciona el artículo 47 BIS. Incorporándose a la Sección Cuarta "Del Financiamiento de la Educación", del capítulo V "del Sistema Educativo Estatal", de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.	EN ESTUDIO

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
DIPUTADA LOCAL

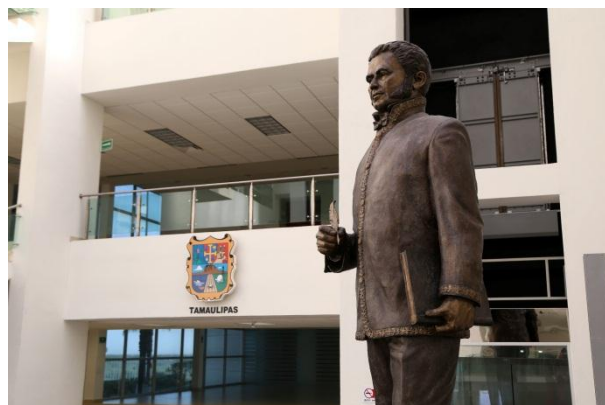


PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 PARA EL MANTENIMIENTO DE SITIOS, EDIFICIOS, ESPACIOS, MONUMENTOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE NUESTRA ENTIDAD.

El Estado de Tamaulipas es una entidad rica en historia, tradiciones y cultura en sus diferentes expresiones. Asociados a los acontecimientos fundamentales de su devenir histórico, a lo largo y ancho del estado existen sitios, inmuebles, monumentos emblemáticos, efigies y un variado conjunto de elementos que plasman la grandeza y el carácter de todo un pueblo, y que constituyen el patrimonio histórico y cultural de todos y cada uno de los tamaulipecos y tamaulipecas.

Son edificaciones y elementos que nos unen como comunidad y trascienden las diferencias ideológicas, políticas o regionales, de momento o de contexto particular en el tiempo. En todos los municipios de Tamaulipas existen restos, plazas, edificios, templos, monumentos y otros elementos que les dan identidad y distinción, y que en su conjunto, constituyen la síntesis de nuestro origen y evolución que nos caracteriza en el contexto nacional, como un pueblo noble, trabajador, franco y amistoso, orgulloso de su origen y con esperanza y fe en un brillante futuro.

Es preciso honrar esa idiosincrasia de múltiples formas, a través de la educación, de la cultura, del arte; recordándonos a nosotros mismos cómo hemos superado momentos difíciles, momentos trascendentales que pusieron a prueba nuestro temple y que demostraron de qué estamos hechos los tamaulipecos y tamaulipecas.



DECRETO PARA MODIFICAR EL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE QUE LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS TENGAN LA CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO

El servicio público requiere de quien lo ejerza, profesionalismo y perfiles adecuados. En los ámbitos estatal y federal cada vez más, se exigen mayores requisitos para desempeñar cargos públicos, y consideramos que el ámbito municipal no puede ni debe ser la excepción.

En el caso de los Municipios todos los cargos son importantes y requieren del personal adecuado para la prestación de los respectivos servicios, por lo que a mayor preparación y experiencia, los servidores públicos municipales tendrán un mejor desempeño.

No obstante que la ley que regula la organización y funcionamiento del Municipio, del Ayuntamiento y de la estructura administrativa, el Código Municipal, señala los requisitos para ocupar los cargos de mayor relevancia, por su función específica, la figura del Secretario del Ayuntamiento, requiere, a nuestro juicio, que por lo menos en los Municipios con población superior a los 50 mil habitantes, de contar con título profesional afín a las funciones que desempeñan.

Independientemente del perfil académico, es preciso que los designados, cuenten con experiencia previa, pues aunque paradójicamente, para adquirir experiencia es necesario haber desempeñado un cargo o actividad compatible, es importante que quienes sean nombrados para ejercer estos puestos, cuenten con experiencia en cargos o actividades profesionales correlacionadas con el puesto para el que se nombra a una persona.

LEY DE MECENAZGO CULTURAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

En México, el arte y la cultura son dos elementos fundamentales de su idiosincrasia. Los testimonios de las culturas originales, mas las aportaciones de Europa, a partir del siglo XVI dan por resultado una extraordinaria riqueza social y cultural reconocida en el mundo entero.

Las expresiones culturales de la sociedad se reflejan en la literatura, la música, la pintura, la escultura, la arquitectura, la gastronomía, la danza, la fotografía, la vestimenta y el lenguaje, entre otras expresiones.

El potencial rentable de la cultura no es un concepto nuevo, existen experiencias que dan cuenta de cómo capitalizar bienes y servicios culturales: el turismo cultural, el incentivo a las empresas socialmente responsables a través de leyes de mecenazgo, las becas artísticas, la comercialización internacional de obras son asignaturas que ya es tiempo que se analicen, discutan y avancen en un clima de respeto, madurez y modernidad.

Es propósito de esta iniciativa, fortalecer e impulsar en nuestro Estado la creación artística en todas sus manifestaciones, planteando como estrategia, la participación de particulares, dispuestos a apoyar material y económicamente a artistas principiantes y profesionales, sin fines de lucro, y recibiendo el reconocimiento del estado, a través de estímulos fiscales.

Esta propuesta ha sido ventilada en varios foros, y algunas entidades federativas como Jalisco y Nuevo León, cuentan en su catálogo de leyes, con una Ley de Mecenazgo Cultural; considero que hoy, más que nunca, en Tamaulipas, es factible contar con una ley en esta materia.

2^{DO} INFORME LEGISLATIVO

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
DIPUTADA LOCAL

EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO A LA APLICACIÓN DEL CONVENIO DEL MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Ocurrió ante este Honorable Pleno Legislativo a motivar el seguimiento de este mecanismo, iniciando las acciones jurídicas pertinentes tanto de este Poder Legislativo como de las dependencias del ejecutivo, para su implementación y aplicación.

En fecha 7 de enero de 2014 el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Instituto Nacional del Emprendedor, suscribieron el Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, instrumento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de julio de 2014.

El objeto del Convenio Marco es participar en el diseño de proyectos de interés común; fomentar la productividad y mejorar la capacidad competitiva de las empresas; fortalecer de manera ordenada, planificada y sistemática el emprendimiento y el desarrollo empresarial; impulsar una economía innovadora, dinámica y competitiva, y crear, desarrollar y consolidar empresas, así como servicios relacionados.



EXHORTO AL TITULAR DE LA SET A FIN DE QUE IMPLEMENTE PROGRAMA PILOTO DE MEDITACIÓN PARA ESTUDIANTES

La educación es la mejor herramienta para alcanzar una mejor sociedad y cuando aquella es de calidad permite a un país o región conseguir mejores niveles de desarrollo pues tiene gente más preparada y consciente de los problemas y cómo dar solución a ellos. Por el contrario, cuando la calidad de la educación es inadecuada, una sociedad no puede desarrollarse a plenitud y conforme a su máximo potencial.

En materia educativa se han implementado programas como Escuelas de Tiempo Completo, que busca incidir en la mejora de la prestación del servicio educativo que corresponde al Estado y para el ejercicio presupuestado 2018 tiene programado un presupuesto nacional de 11 mil 243 millones 182 mil 262 pesos.

Información documentada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, INEE, señala que "En México la mitad de los alumnos que estaban por concluir la educación primaria en 2015 (49.5%), por citar algunos ejemplos de las habilidades curriculares evaluadas, no comprendía la información contenida en textos expositivos y literarios, aunque sí interpretaba textos que se apoyaban en gráficos con una función evidente y lograba seleccionar información sencilla de textos descriptivos. Asimismo, 6 de cada 10 (60.5%) estudiantes no eran capaces de resolver problemas aritméticos con números naturales (incluyen operaciones de suma, resta, multiplicación y división) ni problemas de aplicación de perímetros o áreas, pero sí solucionaban problemas que implicaban leer información en gráficas de barras"

Cifras del propio INEE arrojan que en Tamaulipas, en el ciclo escolar 2013-2014 se contó con una Tasa de Aprobación en primaria, secundaria y media superior del 99.8%, 86.3% y 74.1%, respectivamente. De lo que se puede advertir que conforme nuestras niñas y niños crecen, sus niveles de aprobación disminuyen.

Las causas pueden ser variadas, pero sin duda juega un papel central en los buenos o malos resultados escolares la situación emocional en casa, los índices de violencia de la localidad, la presencia o ausencia de los progenitores, entre otras razones que generan estrés en los alumnos y consecuentemente impacta en su desempeño escolar.

Cualquier acción de gobierno tiene un impacto presupuesta! y cada política pública requiere de la correspondiente previsión financiera para poder llevarse a cabo. En muchos casos, y no sólo en el sector de la educación, los programas no pueden implementarse con éxito por falta de dinero.

En México, de igual forma, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se implementó el "Programa de Bienestar e Integración del Individuo en la Sociedad", con el objetivo de tratar problemas de indisciplina o conductas que puedan afectar el entorno escolar en los alumnos, a través de la meditación.

El Programa Piloto de Meditación se estima que se desarrolle en distintas etapas y que en la primera fase la Secretaría de Educación del Estado seleccione las escuelas en las que se desarrollará, a fin de que los maestros reciban capacitación para dirigir sesiones de meditación, a su vez en esta fase deberán diseñarse los indicadores que permitan medir los resultados del Programa.

En la selección de las escuelas, la Secretaría de Educación escogerá aquellas escuelas en las que se reúnan dos condiciones: bajos niveles de aprovechamiento escolar, y que se encuentren ubicadas en zonas con grado de marginación medio, alto o muy alto. En una segunda fase, el Programa Piloto se ejecutará en las escuelas seleccionadas para que los maestros que recibieron capacitación inicien con dos sesiones de meditación al día, de quince minutos cada una. En una tercera fase, se publicarán en formatos abiertos los resultados alcanzados con este Programa Piloto a fin de evaluar la ejecución y ampliar el Programa a más escuelas.

INICIATIVA PARA CREAR LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

La Constitución Política Local establece en la fracción X, del artículo 17, el derecho al acceso universal a la cultura; y en el catálogo de leyes vigentes, está la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.

En el ámbito administrativo, el organismo responsable de la ejecución de las políticas públicas en materia de cultura, es el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, Organismo Público Descentralizado, creado mediante Decreto No. 56 publicado en el Periódico Oficial del Estado del 9 de septiembre de 1987, teniendo como objetivos fundamentales, promover y difundir las actividades culturales, impulsar los valores locales y fomentar la preservación del patrimonio arqueológico e histórico del Estado.

Frecuentemente, la capacidad de interlocución entre la administración pública estatal y federal, depende, para obtener óptimos resultados, de la jerarquía administrativa de las dependencias y entidades responsables de los distintos ramos, por lo que a través de esta acción legislativa, se propone dar a la entidad ejecutora de las políticas públicas estatales de cultura, el rango de Secretaría del Gabinete gubernamental.

No se pretende generar mayor necesidad de gasto, ni creación de nuevos puestos, pues tanto el personal, como los recursos materiales y financieros de que actualmente dispone el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, se transferirían a la Secretaría de Cultura, cuya creación se propone a través de la misma.

DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 569 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

La familia es la célula fundamental de la sociedad. Su cohesión y fortaleza, se refleja en la cohesión y fortaleza del colectivo social, de ahí que todas las acciones y medidas jurídicas que se emprendan en este sentido, contribuirán a consolidar a las familias en lo individual como a la sociedad en su conjunto.

Cuando una persona carece de las aptitudes necesarias para auto determinarse y administrar sus bienes por sí misma es posible comenzar un procedimiento de declaración de estado de interdicción. Esto significa que, de ser declarada incapaz esta persona, se le asigna un tutor o tutriz que se hará cargo de esta persona incapaz mayor de edad, administrará sus bienes y será su representante en todo acto jurídico, velando por sus mejores intereses. La Ley Tamaulipeca para tal efecto señala que son las personas con discapacidad intelectual, auditiva y del habla, las personas ebrias consuetudinarias y las personas habituadas al uso de drogas enervantes las que pueden ser sometidas a este procedimiento, así lo dice el artículo 568 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Es de notar que estas condiciones pueden ser pasajeras o superadas con el tiempo, así como pueden aparecer en cualquier momento del desarrollo vital de la persona y que no discrimina en edad ni si tiene o no descendientes en cualquier grado pero que, mientras tanto, requieran del apoyo y responsabilidad de otra persona para su mejor beneficio.

Al respecto, cabe recordar que uno de los propósitos finales de este procedimiento es nombrar tutores y curadores que cumplan con los cuidados ya mencionados durante el tiempo que persistan las causales de la incapacidad declarada conforme a un proceso civil similar. En el artículo 580 se enlistan las personas que pueden solicitar que se les confiera la tutela de determinada persona, donde se incluye a los presuntos herederos legítimos dentro del cuarto grado, el albacea y el mismo tutor interino. Sin embargo, se ha excluido a hijos y nietos mayores de edad de la lista de tutoría interina sin razón alguna, pues tienen la posibilidad de solicitar la tutoría definitiva sin ningún problema.

COMISIÓN DE CULTURA EN LOS 43 AYUNTAMIENTOS

Los espacios que llena la cultura, son espacios que difícilmente tomarán la inseguridad y la violencia, por lo que consideramos que tanto el gobierno federal como el del estado, pero sobre todo los municipales, deben tener en su agenda como prioridad, el impulso de la cultura •. como estilo de vida.

El Municipio es la instancia más cercana de gobierno de la población, de ahí que consideramos de la mayor importancia, la generación de espacios y herramientas para la práctica de las artes y para fomentar la cultura.

En este orden de ideas consideramos que independientemente de la población de un Municipio o del número de integrantes de su Ayuntamiento, es importante contar con una Comisión de Cultura, para que entre otras funciones, impulse la actividad cultural del gobierno municipal en beneficio de la población en general, y desarrollen sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares.



INICIATIVA PARA QUE LO RECAUDADO POR EL “REDONDEO” SEA DESTINADO A ASOCIACIONES DE LA ENTIDAD

Tanto en Tiendas de Autoservicio y en Tiendas de Conveniencia, es práctica común la realización de colecta de dinero mediante el mecanismo denominados "redondeo", por el cual, los importes, generalmente, proveniente de fracciones de un peso de cada compra, son donadas por el consumidor para ser entregadas a Asociaciones de Beneficencia u otros Organismos no Gubernamentales con fines altruistas, tanto del estado como de otras entidades federativas del país.

Las asociaciones y organismos que reciben estas aportaciones del público, vía las tiendas de autoservicio y de conveniencia, producto del redondeo, generalmente las destinan a labores sociales en beneficio de diferentes segmentos de la población, básicamente en las áreas de salud, educación y asistencia social.

La generosidad de las tamaulipecas y tamaulipecos en estas actividades ha quedado de manifiesto en la respuesta que siempre han mostrado con sus donativos, contribuyendo así a la solución de diversa problemática social.

Sin demérito de las actividades que llevan a cabo organizaciones nacionales o con domicilio en otras entidades federativas, en la atención de problemas sociales de salud, educación y beneficencia, consideramos que es importante que por la vía de la concertación con las asociaciones y organismos, se dé preferencia para entregar los importes colectados mediante el redondeo, a las que tienen su origen o domicilio en nuestro estado.

Estamos conscientes que la necesidad de atender esta problemática es por igual importante en Tamaulipas como en todo el país, no obstante, con un criterio de cercanía afectiva y geográfica, consideramos que se deben orientar estas aportaciones a la atención de las tamaulipecas y tamaulipecos. Es por ello, que ocurro a promover la presente acción legislativa, con el fin de que este Poder Legislativo formule atento exhorto a las autoridades de Desarrollo Económico del Ejecutivo, a fin de que lleve a cabo las acciones necesarias con las asociaciones del comercio organizado y se generen las condiciones

INICIATIVA PARA ELIMINAR LAS “CUOTAS OBLIGATORIAS” PARA MANTENIMIENTO EN LAS ESCUELAS

Le educación de calidad, es uno de los principales derechos humanos. Una sociedad educada tiene al alcance de su mano, posibilidades de un mejor desarrollo y forma de vida. La prestación de los servicios de educación por parte de la federación, estado y municipios requiere de una amplia plantilla de maestros, personal administrativo, técnico y de apoyo, así como de una infraestructura física adecuada para el desarrollo de las actividades de enseñanza- aprendizaje.

En México y, consecuentemente en Tamaulipas, la demanda de servicios educativos del nivel básico va continuamente en aumento, y suele suceder, que esta demanda es más amplia y acelerada que la capacidad de satisfacerla, por parte de las autoridades gubernamentales y municipales.

Ante esta situación, e independientemente de los esfuerzos oficiales, en muchas de las ocasiones se tiene que acudir a las sociedades de padres de familia, para que, mediante las denominadas cuotas escolares o aportaciones extraordinarias, se cubran las necesidades materiales que implican las reparaciones o ampliaciones de las instalaciones educativas.

Consideramos que no es la vía adecuada de solución, el que los padres de familia deban atender estos requerimientos, pues en términos de la ley, la educación que reciban las niñas, niños y adolescentes debe ser, entre otros conceptos, gratuita, lo cual no se cumple, al solicitar que los padres de familia realicen aportaciones económicas para llevar a cabo estas acciones.

De manera particular, esta iniciativa pretende enfocar un planteamiento sobre los planteles en los que Estado de Tamaulipas imparte la educación básica, pues consideramos que nuestras niñas, niños y adolescentes, deben recibir educación, en las mejores condiciones materiales posibles, para lo cual, proponemos también, la participación de los Municipios.

MENSAJE FINAL



Desde el día 1 de Octubre del 2016 tome la gran responsabilidad de servir a Tamaulipas como Diputada Local, de manera específica adquirí un gran compromiso con los ciudadanos de Reynosa, con ellos me comprometí a velar por sus intereses, a gestionar mayores programas para la cultura, a realizar cualquier tipo de gestión para que nuestra ciudad siga creciendo, a crear leyes justas que beneficien a todos por igual, a mejorar nuestras instituciones y vigilar quienes las comandan.

A dos años de este gran reto personal afirmo cumplir estos compromisos adquiridos con nuestros representados y de igual forma me comprometo a seguir trabajando y legislando en favor de los tamaulipecos, de las causas sociales, por y para la cultura y muy en especial por mi gente de Reynosa.

¡Muchas Gracias!

2 DO INFORME LEGISLATIVO

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO
DIPUTADA LOCAL

